

Prestaciones accesorias en las sociedades de capital

En el ámbito de las sociedades de capital, las prestaciones accesorias desempeñan un papel relevante al proporcionar compromisos voluntarios asumidos por uno o varios socios hacia la sociedad. Estas obligaciones adicionales no solo personalizan las relaciones dentro de la empresa, sino que también canalizan los servicios que un socio puede ofrecer a la sociedad, lo que contribuye significativamente al marco legal y económico de la entidad.

Las prestaciones accesorias, reguladas en la [Ley de Sociedades de Capital](#), están vinculadas a las participaciones sociales y conllevan diferentes obligaciones para los socios. **Es importante tener en cuenta que estas prestaciones no se consideran aportaciones al capital social.**

Estas obligaciones adicionales pueden implicar diversas acciones, como financiar a la sociedad mediante un préstamo, respaldarla con una garantía o brindar asesoramiento profesional, entre otras posibilidades. El objetivo principal de las prestaciones accesorias es lograr una mayor implicación de los socios en el bienestar y desarrollo de la sociedad que recibe la prestación.

Es crucial destacar que las prestaciones accesorias se diferencian de la obligación que todos los socios tienen de aportar capital según su participación porcentual en la sociedad.

Es importante cumplir con las prestaciones accesorias estipuladas en los estatutos, ya que su incumplimiento puede llevar a la exclusión de un socio. Por lo tanto, **es fundamental que los socios sean conscientes de sus responsabilidades y se aseguren de cumplir con ellas.**

Una de las ventajas de las prestaciones accesorias es fortalecer la posición de la sociedad y proporcionarle un respaldo adicional por parte de sus socios, lo que, a su vez, promueve su crecimiento y éxito en el mercado.

Carácter Estatutario

En los estatutos de las sociedades de capital, se pueden establecer prestaciones accesorias distintas de las aportaciones, definiendo su contenido concreto y determinando si se realizarán gratuitamente o mediante retribución. Además, se pueden incluir cláusulas penales relacionadas con el incumplimiento de estas obligaciones.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con la legislación, las prestaciones accesorias no podrán formar parte del capital social. Los estatutos también pueden estipular que estas obligaciones sean de carácter obligatorio para todos o algunos de los socios, o vincularlas a la titularidad de una o varias participaciones sociales o acciones específicas.

Prestaciones Accesorias Retribuidas

En caso de que las prestaciones accesorias sean retribuidas, los estatutos deberán determinar la compensación que recibirán los socios que las realicen. **La cuantía de la retribución no podrá exceder, en ningún caso, el valor correspondiente a la prestación realizada.**

Transmisión de Participaciones o Acciones con Prestación Accesorias [La transmisión voluntaria](#) por actos inter vivos de cualquier participación o acción perteneciente a un socio que esté personalmente obligado a realizar prestaciones accesorias requerirá la autorización de la sociedad. Lo mismo será aplicable para la transmisión de participaciones sociales o acciones que conllevan la obligación de prestar estas prestaciones.

En las sociedades de responsabilidad limitada, la autorización será competencia de la junta general, mientras que en las sociedades anónimas corresponderá a los administradores. Si la sociedad no responde a la solicitud de autorización en un plazo de dos meses, se

considerará que la autorización ha sido concedida.

Modificación de la Obligación de Realizar Prestaciones Accesorias

La creación, modificación o extinción anticipada de la obligación de realizar prestaciones accesorias deberá acordarse según los requisitos previstos para la modificación de los estatutos y requerirá el consentimiento individual de los obligados.

Es importante resaltar que, salvo disposición contraria en los estatutos, la condición de socio no se perderá por la falta de realización de las prestaciones accesorias debido a causas involuntarias. Sin embargo, es recomendable que los socios cumplan con sus compromisos para mantener un ambiente empresarial sano y favorable para el desarrollo de la sociedad de capital.

En resumen, las prestaciones accesorias juegan un papel fundamental en las sociedades de capital al personalizar las relaciones entre los socios y la empresa. **Al cumplir con estas obligaciones adicionales, los socios fortalecen la posición de la sociedad y contribuyen a su crecimiento y éxito en el mercado.** Es esencial que estos compromisos estén claramente definidos en los estatutos para garantizar una gestión efectiva y una colaboración mutuamente beneficiosa entre los socios y la sociedad.

Recuerda que esta es una información general y bajo ningún concepto sustituye el consejo de un profesional.